

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA MAVEOR S.A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2019.

Señores Miembros de la Junta General de Accionistas: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente y del Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos de la Empresa, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el Informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración, a la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA MAVEOR S.A.**, por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Recibí de los administradores la información que les requerí, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2019.

Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

1. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos, corresponden a los registrados en la contabilidad de la empresa, mismos que se encuentran debidamente respaldados, por la documentación correspondiente, que se mantiene archivada;
3. El sistema de control interno, debido a las pocas operaciones que realizó durante el periodo 2019 la compañía, sigue siendo ejercido por la gerencia, lo que ofrece a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes;
4. Las políticas contables que se aplican en la compañía MAVEOR S.A, son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador,

OPINION:

Basada en la información proporcionada por los administradores de la compañía MAVEOR S.A, los criterios, políticas contables y de información seguidos y considerados por los administradores para preparar la información financiera, son adecuados y suficientes, y se aplicaron en forma consistente con el periodo anterior; por lo tanto dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable el resultado de sus operaciones, las variaciones en el capital y los flujos de efectivo, por el periodo señalado.

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembros del Directorio y Administradores de la compañía MAVEOR S.A., en consecuencia no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos.

Atentamente,


Ing. Mirna Aguayo Guillen.
COMISARIO